

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Juventud

- 1 *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda la continuación de los plazos de los concursos de traslados de ámbito autonómico convocados por Resoluciones de 23 de octubre de 2019 y de 24 de octubre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por las que se convocan concursos de traslados al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, a los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, respectivamente.*

Los plazos de los concursos de traslados convocados por Resolución de 23 de octubre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico para funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, y por Resolución de 24 de octubre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y profesores de enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para la provisión de plazas dependientes de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, están suspendidos conforme a lo dispuesto en el apartado primero de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modifica el apartado 4 de la disposición adicional tercera, y establece que “sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente Real Decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios”.

La determinación de la relación de puestos de trabajo de los funcionarios docentes y su adscripción a los mismos se considera básica para el funcionamiento del servicio educativo y para el adecuado comienzo del curso escolar 2020-2021 de la Comunidad de Madrid, por lo que es indispensable la continuación de los procedimientos convocados por las citadas Resoluciones de 23 de octubre y de 24 de octubre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero

La apertura del plazo para interponer alegaciones y renunciaciones establecido en la Resolución de 6 de marzo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados de ámbito autonómico de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos, Profesores

y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.

Segundo

La apertura del plazo para interponer alegaciones y renunciaciones establecido en la Resolución de 12 de marzo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se adjudican provisionalmente destinos del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 24 de octubre de 2019.

Tercero

La apertura de los plazos y la continuación del procedimiento en ambos casos empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 23 de abril de 2020.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/9.748/20)

